

RESOLUCIÓN NÚMERO

0353

DE 12 JUN 2025

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 128 de 2023, el Decreto 611 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, a través de la Resolución 26 del 17 de enero de 2025, se asignó la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, a **MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía 52.428.461, titular del empleo de **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, de conformidad con la Resolución 52 del 30 de enero de 2024.

Que, a través de la Resolución 265 del 9 de mayo de 2025, le fue concedido el disfrute de un periodo de vacaciones a **MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, desde el 16 de junio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025 inclusive.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación, a **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.505.040, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 630 del 17 de agosto de 2022.

Que, el artículo 15 del Decreto 611 de 2025 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Resolución No. **0353** del **12 JUN 2025**

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, a **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.505.040, sin apartarse de las funciones propias de su cargo, durante las vacaciones concedidas a **MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, desde el 16 de junio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025 inclusive.

Parágrafo. La presente asignación de función de coordinación se dará por finalizada, en el evento en que **MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, deba reintegrarse a sus funciones, antes de la fecha prevista.

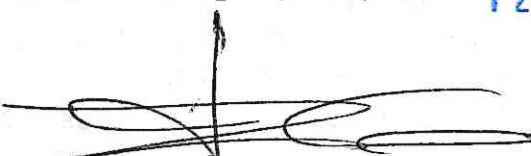
Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional sobre el valor de la asignación básica mensual del empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 24, a **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, sin que dicho valor constituya factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo a **MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** y **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 JUN 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández *Fa*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MD*
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (e)